

de abril de 1978 sentencia por la Audiencia Territorial; cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José María Castelló Colchero en nombre y representación de la Compañía mercantil japonesa "Sony Corporation", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y contra la denegación expresa, por acuerdo de nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, de la reposición formulada contra aquella, por ser ambos actos administrativos disconformes a derecho, y, en consecuencia, los anulamos y ordenamos que tal Organismo conceda la marca "Sony" número quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos, para distinguir productos de la clase catorce del Nomenclátor oficial, a favor de la Entidad actora; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25179 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 474/1975 promovido por «Ferrer Internacional, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de abril de 1974.*

En el recurso contencioso-administrativo número 474/1975, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ferrer Internacional, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de abril de 1974, se ha dictado con fecha 13 de marzo de 1978, sentencia por la Audiencia Territorial de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de "Ferrer Internacional, S. A.", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formalizado contra la misma, por ser ambos actos contrarios al Ordenamiento Jurídico, y, en consecuencia los anulamos y ordenamos que se acuerde la definitiva concesión de la marca número quinientos noventa y ocho mil ciento veintitres "Núcleo C. M. P."; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25180 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 123/1978 promovido por «Wilkinson Sword Limited», contra resolución de este Registro de 31 de octubre de 1974.*

En el recurso contencioso-administrativo número 123/1978, interpuesto por «Wilkinson Sword Limited», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de octubre de

1974 y 29 de enero de 1978, se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debiendo estimar como estimamos el recurso contencioso-administrativo número ciento veintitres/mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador señor Feijoo Montes en nombre y representación de "Wilkinson Sword Limited", debemos declarar y declaramos nulos por no ajustados a derecho los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro y de veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis, este último confirmando el primero en el curso de reposición formulado contra él, y en su virtud declaramos pertinente la inscripción del modelo de utilidad número ciento noventa y seis mil ciento noventa y ocho a favor del recurrente relativo a "una cuchilla de afeitar"; sin hacer expresa imposición de costas.

En su virtud, este Registro, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25181 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-24.677/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea Granollers-Sils.

Final de la misma: Cambio de tensión EE. TT. casco urbano San Celoni.

Término municipal a que afecta: San Celoni.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 3.670 metros.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—11.097-C.

25182 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.074 R. L. T./M. 72.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: